Contrato UOC Nº75/2015 con la firma EDITORIAL EL PAIS S.A. (ULTIMA HORA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 "Adquisición de Periódicos - Plurianual"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., RUC: 8004242-5**, domiciliada en Benjamín Constand 658 e/ 15 de Agosto y O´Leary, representada para este acto por el Señor **FERNANDO QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº **618.534**, en su carácter de representante legal**,** denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - PLURIANUAL"., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 "Adquisición de Periódicos - Plurianual".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Lic. Fernando Quintana
Director Comercial
Editorial El País S.A. Ultima Hora

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*62.500.000*
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*171.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **299.139.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 953/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1183 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio total c/IVA = precio unitario x cantidad máxima
1	55101504-001	**Ultima Hora**-Lunes a Viernes			Unidad	Unidad	3.816	7.632	5.500	41.976.000
2	55101504-001	**Ultima Hora–** Sábados, Domingos y Feriados			Unidad	Unidad	140	280	5.500	1.540.000
PRECIO TOTAL								7.912	5.500	**43.516.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***guaraníes veintiún millones, setecientos cincuenta y ocho mil (Gs. 21.758.000)*** *y máximo de* ***cuarenta y tres millones, quinientos dieciséis mil*** *(Gs. 43.516.000), por la* ***cantidad mínima de 3.956*** *y* ***máximo de 7.912 periódicos respectivamente****.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Fernando Quintana
Director Comercial
Editorial El País S.A. Ultima Hora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la emisión de la orden de compra hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Lic. Fernando Quintana
Director Comercial
Editorial El País S.A. Ultima Hora

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2015.

Fernando Quintana
C.I. 618.534
Editorial el País S.A.

Lic. Fernando Quintana
Director Comercial
Editorial El País S.A. Ultima Hora

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores